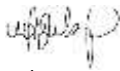


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 18 de enero de 2021.-

Al despacho de la señora Juez la presente asunto con respuestas de Procuraduría y Agencia Nacional de Tierras.
El apoderado demandante el pasado allegó solicitud de remisión de oficios la cual se le despacho a vuelta de correo.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



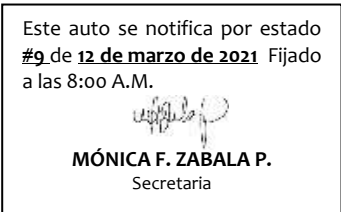
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA CALERA

Referencia: PERTENENCIA No. 00207 de 2020
Demandante: GUILLERMO HERRERA BELTRÁN
Demando: JORGE BELLO VARGAS Y OTROS
Fecha Auto: 11 de marzo de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta foliatura las respuestas aportadas por Agencia Nacional de Tierras y Procurador delegado, las cuales se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y serán tenidas en cuenta en su oportunidad procesal correspondiente. Respecto a lo peticionado por el apoderado demandante, el despacho se releva de pronunciarse, ya que secretarialmente se informó que las respuesta a su petición le fue remitida a vuelta de correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

Código de verificación:

885cdc65f487d3f34c5fbeb8ae5cc5553d4e6ed6f10000e692ecfba9d87b06ff

Documento generado en 11/03/2021 03:42:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>